

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del Señor Juez el presente proceso, y se informa lo siguiente:

-Mediante providencia de fecha septiembre 1 de 2021, el Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil Familia, resolvió revocar el auto proferido en curso de la audiencia adelantada el día 12 de agosto de 2021, y en su lugar dispuso decretar el testimonio de la señora SARA PEÑA CABALLERO.

-La apoderada de SALUDTOTAL EPS solicita incluir a la señora SARA PEÑA CABALLERO en el cronograma de la práctica de pruebas de la audiencia que se celebrará los días 22 y 23 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Tribunal Superior de Manizales.

-El apoderado de los demandantes solicita que se expidan los oficios citatorios de los testigos para la audiencia que se adelantará los días 22 y 23 de septiembre de 2021.

Sírvase proveer.

Manizales, septiembre 17 de 2021.

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso VERBAL –RESPONSABILIDAD MÉDICA promovida por la señora MAGNOLIA OSORIO GÓMEZ y otros, contra SALUDTOTAL EPS y la CLÍNICA VERSALLES S.A, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil Familia mediate auto del 1 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **INCLUIR** a la señora SARA PEÑA CABALLERO dentro del cronograma para la práctica de pruebas dentro de la audiencia que se llevará a cabo los días 22 y 23 de septiembre de 2021.

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se expidan los oficios dirigidos a los testigos para la asistencia a la audiencia mencionada anteriormente, según auto de pruebas dictado en la audiencia inicial y lo determinado en esta providencia, los cuales serán remitidos a los apoderados de las partes para que éstos los remitan a sus destinatarios.

CUARTO: ACCEDER a la solicitud de corrección de error (lapsus calami) elevada por SALUDTOTAL EPS, respecto de la providencia de fecha 2 de septiembre de 2021, en cuanto a no incluir en el cronograma al señor JUAN FELIPE STEER, por haber desistido del mismo, agregar a la señora SARA PEÑA CABALLERO, e indicar que el testimonio del Dr. ABELARDO MONTENEGRO es por solicitud conjunta con la CLÍNICA OSPEDALE.

Parágrafo: Lo anterior es únicamente para efectos del cronograma de la audiencia de práctica de pruebas, por el decreto de estas se efectuó en audiencia inicial.

QUINTO: ADVERTIR que en lo referente al orden de los testimonios y en general al desarrollo de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, se informa a las partes encontrada que la práctica de las pruebas se realizará conforme al siguiente cronograma:

SOLICITANTE	TIPO DE PRUEBA	CITADO	FECHA
CLINICA OSPEDALES MANIZALES	PERICIAL	RICARDO MARTINEZ GARCIA	22/09/2021
VICTOR ALEJANDRO OCAMPO LARGO	PERICIAL	CARLOS ANDRES MARULANDA TORO	
PARTE DEMANDANTE	PERICIAL	JOSE NORMAN SALAZAR GONZALEZ	
	TESTIMONIAL	AUGUSTO MEJIA (CONJUNTA) - SALUD TOTAL E.P.S -CLINICA OSPEDALE MANIZALES - VICTOR ALEJANDRO OCAMPO LARGO	
	TESTIMONIAL	EDGAR EVERARDO MARTÍNEZ MOLINA (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALE MANIZALES	
	TESTIMONIAL	JHON ALBERTO CASTRILLON ALVAREZ (CONJUNTA) - CLINICA OSPEDALE MANIZALES - VICTOR ALEJANDRO OCAMPO LARGO	
	TESTIMONIAL	JOSE JULIAN PELAEZ VALENCIA - CONJUNTA CLINICA OSPEDALE MANIZALES	
PARTE DEMANDADA - SALUD TOTAL E.P.S	TESTIMONIAL	MANUEL DARIO MILLAN - (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A	23/09/2021
	TESTIMONIAL	SARA PEÑA CABALLERO	
	TESTIMONIAL	ABELARDO MONTENEGRO (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALE)	
	TESTIMONIAL	ANDRES ROJAS CALVACHE	
	TESTIMONIAL	BLANCA AZUCENA MUÑOZ BETANCUR (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALE	

PARTE DEMANDADA - VICTOR ALEJANDRO OCAMPO LARGO	TESTIMONIAL	JULIANA RAMIREZ ARANGO (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALE)
	TESTIMONIAL	PAULA NATALIA VALENCIA TORO (CONJUNTA) CLINICA OSPEDALES
PARTE DEMANDANTE – CLINICA OSPEDALE	TESTIMONIAL	CARLOS ARTURO ARBELAEZ ARBELAEZ

	TESTIMONIAL	JHON WILMAR ARENAS DELGADO	23/09/2021
	TESTIMONIAL	JUAN JOSE LEYTON MENESES	
	TESTIMONIAL	LILIANA YANTH GALVES CADENA	
	TESTIMONIAL	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ TORO	
	TESTIMONIAL	LINA MARIA NIETO CUBIDEZ	
	TESTIMONIAL	GLORIA PATRICIA MONSALVE CASTRO	
PARTE DEMANDANTE	TESTIMONIAL	GLORIA LIDA ALZATE SUAREZ	
	TESTIMONIAL	VERÓNICA ALVAREZ ARENAS	
	TESTIMONIAL	JAMINETH PATIÑO FUENTES	
	TESTIMONIAL	ADRIANA MARIA OCAMPO MARÍN	

PARAGRAFO: El anterior cronograma podrá ser modificado durante el desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES - CALDAS

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 17/sep/2021*

MANUELA ESCUDERO CHICA

Secretario